71

Año de
1831.

Ochocientos treinta y
los SS. q.e abajo firman,
nacidente fin del
ltm treinta de Abril
Salonente acordó:
lay execute cuanto
sesion tribunal, y à lefa
e de la mañana del dia
, con exclusion del Reyno
a procesado, p.a q.e proce
amento ó pronuncia de
n del Reyno segundo y tercero
ere Alyto, y mediante
itan y acudan en dho
iendo, p.a dar la proseccion
tere à la mira y cuide
de Estado y p.a conferirle agencia en el Emple
de Reyno primero por el Estado Noble, à luego q.e
se restablezca en su salud. Asi lo acordaron
y firman los dd. concurrentes, à excepcion
del Reyno Martin Garcia Ribas q.e por no saber
hacer cruz R.o por el dorse.

Juan Belmonte Fran.co Puche Miguel Yañez

Lic.s Rodrigez